

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		076-2023-OEC/GRP	
		Fecha de informe		06/12/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 3S) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO "		
3	Antecedentes				
	Los motivos específicos que promueven la <b>ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> , es contar con los Bienes idóneos para la ejecución de labores de la <b>META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 3S) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO</b>				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata		X	
	Del estudio de posibilidades del mercado se puede apreciar que todas las cotizaciones de los proveedores ofrecen la disponibilidad del servicio en el plazo indicado en las <b>Especificaciones Técnicas</b> , por lo tanto se estaría cumpliendo con la condición de que los bienes están listos para ser atendidos, no requiriéndose de la fabricación o importación a solicitud, adecuación, modificación o de la realización de trámites administrativos u otros necesarios para la ejecución que desnaturalizarían esta condición, <b>por lo tanto la Adquisición de los Bienes son de disponibilidad inmediata.</b>				
	b.	Fáciles de obtener en el mercado		X	
	Del análisis del requerimiento del área usuaria se desprende que para obtener los Bienes solicitados, exista una pluralidad de proveedores que ofertan en condiciones deseables de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, como se verifica en el expediente de contratación, por lo tanto se desprende que son fáciles de obtener en el mercado.				
c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado		X		
Se puede apreciar que los Bienes requeridos por el área usuaria, <b>ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> , se comercializan en el mercado bajo condiciones semejantes por distintos proveedores tal como se aprecia en las cotizaciones remitidas por los proveedores, en consecuencia, <b>LOS BIENES</b> materia de la contratación si cumplen con tal condición					
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante		X		





## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	76-2023-OEC/GRP			
		Fecha	06/12/2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL PUNO			
		RUC	20406325815			
		Dirección	JR. DEUSTA N° 356			
		Teléfono(s)	051 356639 - 951679194			
		Correo electrónico	procedimientos@regionpuno.gob.pe			
		Persona de contacto	WILBER H. CARREON MAMANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	JENSUR E.I.R.L.			
		RUC	20605444831			
		Dirección	JIR MOQUEGUA HZ. D. Lte 1 - JULIACA			
		Teléfono(s)	983373855			
		Correo electrónico	empresa.jensur@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	NINFA RODRIGO OLVEA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 35) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL PUNO</p> <p>CPC WILBER H. CARREÓN MAMANI JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</p> </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 3

declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	12-12-2023	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 3S) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO"	
2.2	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	73,920.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con con las Especificaciones Técnicas de la adquisición a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	 <b>JENSUR E.I.R.L.</b>  <b>Ninfa Rodrigo Olvea</b> <b>Gerente General</b>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

COMPARACION DE PRECIOS N° -2023-OEC/GR PUNO.



**SOLICITUD DE COTIZACION**

NUMERO	FECHA
4799	21/11/2023

DEPENDENCIA: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Doc. de Referencia:

Señor(es):

JENSUR E.I.R.L.

RUC:

20605444831

Dirección:

TR. MADRUGA MZ.D Lte 1 - JULIACA

Teléfono

98337855

Sirvanse cotizarnos precios netos de los artículos que se detallan mas abajo para ser entregados:

Correo Elec:

empresajensur@gmail

ARTICULOS						PRECIOS	
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion	Marca	Precio Unitario	Sub Total	
1	84000	KILOGRAMO	FILLER SILICO	CARDETEK	0.88	73,920.00	
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
						TOTAL (S./)	73,920.00

SON: SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 Soles

Importante: \* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirvase devolver este documento.  
\* Si esta en condicion de cotizar sirvase firmar este documento y devolverlo.

Cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas  
SI  No ( )

Garantia Comercial  
12 meses   
años ( )

Lugar de entrega  
En almacen de la entidad ( )  
En almacen de la obra

Plazo de entrega  
05 dias calendario

Fecha de cotización  
11-12-2023

NOTA:

El postor deberá ofrecer una garantía igual o superior al tiempo establecido en las especificaciones técnicas. La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

**JENSUR E.I.R.L.**  
*Ninfa Rodríguez Olvea*  
**Ninfa Rodríguez Olvea**  
Gerente General



GOBIERNO REGIONAL  
PUNO

Oficina Regional de  
Administración

Oficina de Abastecimiento y  
Servicios Auxiliares

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

50

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Señores:**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES – GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

REFERENCIA: Solicitud de cotización N° 4799 .....

Mediante el presente el suscrito, proveedor y/o Representante Legal de JENSUR E.I.R.L. ....., con RUC N° 20605444831 ..... DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que luego de haber examinado la Solicitud de Cotización, Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas y demás documentos de la referencia, conociendo y cumpliendo con todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el, (los) PRODUCTOS SEGUN LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS .....

.....  
de conformidad con los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

Puno, 11 de Diciembre del 2023

 **JENSUR E.I.R.L.**  
  
**Ninfa Rodrigo Olvea**  
Gerente General



HUELLA DIGITAL  
(De ser el caso)

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda



GOBIERNO REGIONAL  
PUNO

Oficina Regional de  
Administración

Oficina de Abastecimiento y  
Servicios Auxiliares

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

REF. SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 4799 - 2023

### DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores:

GOBIERNO REGIONAL PUNO

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES – GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, proveedor y/o Representante Legal de JENSUR E.I.R.L., con RUC N° 20605444831

El declarante, en amparo al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 – principio de presunción de veracidad - del Art. IV del Título Preliminar de la Ley de N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO.

- I. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el Principio de integridad.
- II. No estar inhabilitado, suspendido o no tener impedimento para contratar con en el estado conforme al artículo 11 de la ley de contrataciones del estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- III. Que mi información (en caso que el proveedor sea persona natural) o la información de la Persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- IV. Que, me encuentre en la actividad correcta declarada ante la SUNAT, según la naturaleza del servicio o a la comercialización del bien, motivo de la presente cotización
- V. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- VI. Participar en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o Convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- VII. Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimientos de selección
- VIII. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- IX. Cumplir con los requisitos técnicos inherentes a la naturaleza del servicio o a la comercialización del bien, motivo de la presente cotización.
- X. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- XI. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena pro en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada en el formato de solicitud de cotización.

Puno, 11 de Diciembre del 2023



JENSUR E.I.R.L.

Ninfa Rodrigo Olvea  
Gerente General

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA  
Oficina Registral de JULIACA



Código de Verificación:

11569244

Solicitud N° 2023 - 7450928

01/12/2023 10:02:45

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11233308 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de JULIACA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de RODRIGO OLVEA, NINFA, identificado con DNI. N° 42422354, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** JENSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A0001

**CARGO:** TITULAR-GERENTE

#### **FACULTADES:**

**ARTÍCULO 9.- EL TITULAR ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE LA EMPRESA Y TIENE A SU CARGO LA DECISIÓN SOBRE EL CAPITAL Y ACTIVIDADES DE ÉSTA. SE REUNIRÁ EN FORMA ORDINARIA DOS VECES AL AÑO, SIENDO LA PRIMERA EN EL MES DE ENERO CON EL OBJETO DE APROBAR LA GESTIÓN SOCIAL, LAS CUENTAS SOCIALES DEL EJERCICIO ANTERIOR, DEFINIR EL PLAZO DE LOS NEGOCIOS PARA EL EJERCICIO ENTRANTE Y OTROS ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA EMPRESA; LA SEGUNDA SE EFECTUARÁ EN EL MES DE JULIO CON EL MISMO FIN. EL TITULAR SE REUNIRÁ EN FORMA EXTRAORDINARIA CADA VEZ QUE EL INTERÉS DE LA EMPRESA LO REQUIERA. **ARTÍCULO 10.-** CORRESPONDE A EL TITULAR: 1.- APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO. 2.- DISPONER LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO LEY N° 21621, EN LO REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES. 3.- RESOLVER SOBRE LA FORMACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS. 4.- DESIGNAR Y SUSTITUIR A LOS GERENTES Y LIQUIDADORES. 5.- DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORÍAS Y BALANCES. 6.- MODIFICAR LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA. 6.- MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA. 7.- AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL. 8.- TRANSFORMAR, FUSIONAR, DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA. 9.- DECIDIR SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE REQUIERA EL INTERÉS DE LA EMPRESA O QUE LA LEY DETERMINE. **ARTÍCULO 11.-** LAS DECISIONES DE EL TITULAR CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBEN CONSTAR EN UN LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO CONFORME A LEY. EN CADA ACTA SE INDICARÁ EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE ASENTÓ EL ACTA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN CLARA DEL SENTIDO DE LA DECISIÓN ADOPTADA. EL ACTA TIENE FUERZA DESDE SU INSCRIPCIÓN. **ARTÍCULO 12.-** LAS DECISIONES DE EL TITULAR REFERIDAS A LA MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DEBEN CONSTAR, SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR EN ESCRITURA PÚBLICA. ASIMISMO, DEBEN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS DE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO. LOS ACTOS QUE NO REQUIERAN DEL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA Y QUE DEBAN INSCRIBIRSE EN REGISTRO MERCANTIL DEBERÁN CONSTAR EN ACTA CON FIRMA LEGALIZADA POR NOTARIO, CUYA COPIA IGUALMENTE LEGALIZADA DEBERÁ SER INSCRITA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS DE LA DECISIÓN DEL ACTO. HABRÁ UN PLAZO ADICIONAL DE TREINTA DÍAS PARA EFECTUAR LAS INSCRIPCIONES EN EL LUGAR DONDE FUNCIONEN LAS SUCURSALES. **ARTÍCULO 13.-** LA GERENCIA ES EL ÓRGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. **ARTÍCULO 14.-** LA GERENCIA PUEDE SER DESEMPEÑADA POR UNA O MAS PERSONAS NATURALES CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, DESIGNADAS POR EL TITULAR. LA PERSONA O PERSONAS QUE**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL. ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



EJERZAN LA GERENCIA SE LLAMAN GERENTES, NO PUDIENDO CONFERIRSE ESTA DENOMINACIÓN A QUIENES NO EJERZAN EN TODA SU AMPLITUD. EL CARGO DE GERENTE ES PERSONAL E INDELEGABLE. **ARTÍCULO 15.-** EL TITULAR PUEDE ASUMIR EL CARGO DE GERENTE, EN CUYO CASO ASUMIRÁ LAS FACULTADES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE AMBOS CARGOS DEBIENDO EMPLEAR PARA TODOS SUS ACTOS LA DENOMINACIÓN DE TITULAR-GERENTE. **ARTÍCULO 16.-** EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL TITULAR. LA DURACIÓN DEL CARGO ES POR TIEMPO INDETERMINADO SALVO QUE EN EL NOMBRAMIENTO CONSTE QUE SE HACE POR PLAZO DETERMINADO. **ARTÍCULO 17.-** EL CARGO DE GERENTE TERMINA ADEMÁS POR MUERTE O INCAPACIDAD DE ESTE. PERCIBIRÁ LO QUE EL TITULAR LE ACUERDE POR REMUNERACIÓN. EL GERENTE SE ENCARGARÁ DE LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y GESTIONES PROPIAS DE LA EMPRESA, DANDO CUENTA A EL TITULAR EN FORMA PERIÓDICA DE ESTOS ACTOS Y/O CONTRATOS. **ARTÍCULO 18.-** EL GERENTE CON SU SOLA FIRMA ESTA FACULTADO PARA: A) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA. B) EJERCER LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES Y PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. C) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES, MILITARES, TRIBUTARIAS, LABORALES, MUNICIPALES ADUANERAS Y JUDICIALES DEL FUERO COMÚN, PRIVATIVO, ARBITRAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EN JUICIO O FUERA DE EL CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LEY N° 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO) Y/O LAS DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, PUDIENDO AL EFECTO DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS, INICIANDO TODO TIPO DE ACCIONES O EXCEPCIONES, SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS, YA SEA EN PROCESOS CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, OTORGAR CONTRACAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERÉS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS, SEAN DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN O NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, OFRECER, CONSIGNAR, RETIRAR Y COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS. D) REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODO TIPO DE ACTOS VINCULADOS O DERIVADOS DE LICITACIONES, CONCURSOS DE PRECIOS O MERITOS, ASÍ COMO EN TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. E) REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LAS JUNTAS DE ACREEDORES, Y EN GENERAL EN LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, LIQUIDACIONES, QUIEBRAS Y ACTOS ANÁLOGOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS SOBRE LA MATERIA. F) DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO TRIBUTARIO, PODRÁ PRESENTAR DECLARACIONES INTERPONER RECLAMACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DESISTIRSE O RENUNCIAR DERECHOS, PRESENTAR RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN O APELACIÓN, Y EN GENERAL, GOZAR DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES. G) CONTRATAR A LOS EMPLEADOS Y OBREROS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, FIJAR SUS ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES, REMUNERACIONES Y DISPONER SU SEPARACIÓN. H) ORGANIZAR EL RÉGIMEN DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA. I) INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES Y DICTAR LAS DISPOSICIONES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL. ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA  
Oficina Registral de JULIACA



Código de Verificación:

11569244

Solicitud N° 2023 - 7450928

01/12/2023 10:02:45

NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA. J) COBRAR LAS SUMAS QUE PUDIERAN ESTARSE ADEUDANDO A LA SOCIEDAD, OTORGANDO TODA CLASE DE RECIBOS Y CANCELACIONES, ASÍ COMO EFECTUAR PAGOS Y TRANSFERENCIAS Y ADMITIR BIENES EN PAGO. K) ARRENDAR Y SUBARRENDAR ACTIVA O PASIVAMENTE MUEBLES Y/O INMUEBLES, FIJANDO LOS PLAZOS, MONTOS DE LA MERCED CONDUCTIVA Y DEMÁS CONDICIONES, Y FIRMANDO LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS QUE SEAN NECESARIOS. L) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA O PERMUTA DE TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, FIJANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE TALES OPERACIONES, OTORGANDO Y FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS Y PÚBLICOS QUE FUERE MENESTER. M) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. N) CELEBRAR Y PACTAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE SEGUROS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES. O) ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y/O DEPÓSITO A LA VISTA Y A PLAZO, EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, MUTUALES, COOPERATIVAS, ETC., DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, RETIRAR SUS FONDOS O GIRAR CONTRA ELLAS CON O SIN PROVISIÓN DE FONDOS. P) SOLICITAR SOBREGIROS Y CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE. Q) RETIRAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y FORMA DINERO DE CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR CHEQUES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR, RECIBOS Y CANCELACIONES, CONSTITUIR GARANTÍAS, OTORGAR AVALES, COMPRAR, TRANSFERIR, VENDER TODA CLASE DE TÍTULOS Y DE VALORES, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA O GARANTÍA, ACORDAR OPERACIONES DE FACTORING, GIRAR, CEDER, TRANSFERIR, ACEPTAR, CONFIRMAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR, PROTESTAR, COBRAR, PRORROGAR Y ANULAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, Y DEMÁS TÍTULOS VALORES, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y ECONÓMICO FINANCIERAS, Y EN GENERAL REALIZAR OPERACIONES CON INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN. LAS OPERACIONES FACULTADAS EN ESTE INCISO PODRÁN REALIZARSE INDISTINTAMENTE EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. R) CONCERTAR TODA CLASE DE CRÉDITOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN TODAS SUS MODALIDADES, CON GARANTÍA ESPECÍFICA O SIN ELLA. SOLICITAR AVALES, FIANZAS, CARTAS DE FIANZA Y CARTAS DE CRÉDITO. S) CONCERTAR, OTORGAR, SUSCRIBIR, FORMALIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS EN GENERAL, CON TODA CLASE DE ENTIDADES FINANCIERAS O DE INTERMEDIACIÓN DE FONDOS, VALORES O MERCANCÍAS, DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, INCLUYENDO SIN LIMITAR, A ENTIDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, BANCOS COMERCIALES, ESTATALES Y DE FOMENTO, BANCOS CENTRALES, CORPORACIONES FINANCIERAS, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y OTRAS AFINES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. T) SOLICITAR PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECARIA SOBRE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE MONTO O MOTIVO. OTORGAR Y SUSCRIBIR GARANTÍAS TANTO DE PRENDA COMO DE HIPOTECA, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, FINANCIERA Y AFINES. U) CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, AL CONTADO, A PLAZOS, O CON ENTREGA DIFERIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. V) COMPRAR Y/O, VENDER, GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA Y FINANCIERA; ARRENDAR, SUBARRENDAR ACTIVA Y PASIVAMENTE MUEBLES Y/O INMUEBLES, FIJANDO LOS PLAZOS, MONTOS DE LOS ARRIENDOS Y DEMÁS CONDICIONES; ASIMISMO, CELEBRAR CONTRATOS DE PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, COMODATO Y CUALQUIER OTRO CONTRATO FIJANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS Y ASUMIENDO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER OBLIGACIÓN NO EXPRESAMENTE ENUMERADA EN ESTE INCISO QUE ESTIMEN CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. W) CONSTITUIR GARANTÍAS BANCARIAS, MOBILIARIAS, COMPROMETER A LA SOCIEDAD COMO FIADOR SOLIDARIO PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS A SU ACTIVIDAD. X) EN GENERAL, CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, FIJANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL. ARTICULO 81 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA N° 6539 DEL 02/10/2019 EXTENDIDA POR NOTARIO DE JULIACA RENEE RODOLFO RODRIGUEZ ZEA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2023-414-26691 S/ 30.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por QUENTA ILAQUITA, LUIS PAUL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Tacna, a las 12:56:06 horas del 01 de Diciembre del 2023.

  
LUIS P. QUENTA ILAQUITA  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° XIII - Sede Tacna  
Res. N° 517-2017/ZR/N° XIII - UREG

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



## Reporte de Ficha RUC

Lima, 16/11/2023

JENSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
20605444831

### Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	07 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	19/06/2023
Fecha de Inicio de Actividades	19/06/2023
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0213 - O.Z.JULIACA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	-
Comprobantes electrónicos	-

### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	51 - 983373855
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	empresajensur@gmail.com
Correo Electrónico 2	-

### Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento	PUNO
Provincia	SAN ROMAN
Distrito	JULIACA
Tipo y Nombre Zona	-

Tipo y Nombre Vía	JR. MOQUEGUA
Nro	-
Km	-
Mz	D
Lote	1
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	A 4 CDRAS DEL TERMINAL TERRESTRE
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	CESION EN USO.

#### Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	02/10/2019
Número de Partida Registral	11233308
Tomo/Ficha	0101
Folio	-
Asiento	A00001
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

#### Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	19/06/2023	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	19/06/2023	-	-	-

#### Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 42422354	RODRIGO OLVEA NINFA	TITULAR-GERENTE	25/05/1984	02/10/2019	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	JR. 14 DE SETIEMBRE 09	PUNO MOHO MOHO	21 983373855	empresajensur@gmail.com	

#### Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 42422354	RODRIGO OLVEA NINFA	TITULAR	25/05/1984	02/10/2019	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				

**Importante:**

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: O.Z.JULIACA-MEPECO

Fecha: 16/11/2023

Hora: 10:17

Página 3 de 3

  
 \_\_\_\_\_  
 Jefe del área de Servicios  
 SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=vby7q0srl84tGMD6mjlxBZ4OcrRgaf2K7DNa%2Bwb0Hxl44TpiP6Q6CBkn1OoK3NYIMF8Gf oEDIPqUy7AIFARLK8qBBNUPz8vcFUZP03FaHAc%3D>



Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	76-2023-OEC/GRP			
		Fecha	06/12/2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL PUNO			
		RUC	20406325815			
		Dirección	JR. DEUSTA N° 356			
		Teléfono(s)	051 356639 - 951679194			
		Correo electrónico	procedimientos@regionpuno.gob.pe			
		Persona de contacto	WILBER H. CARREON MAMANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	F&R CORPORATIVOS MENDOZA EIRL			
		RUC	20601644119			
		Dirección	Jr. Candalaria # 130			
		Teléfono(s)	996060674			
		Correo electrónico	corporativosmendoza@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	DORIS MENDOZA FLORES			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 3S) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL PUNO</p> <p>CPC WILBER H. CARREON MAMANI JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</p> </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

F & R CORPORATIVOS MENDOZA EIRL  
RUC: 20601644119  
JR. CANDALARIA # 130 PUNO

*Doris Mendoza Flores*  
Doris Mendoza Flores  
GERENTE

Anexo N° 3

declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	12-12-2023	
2	<b>Cotización</b>		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 3S) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO"	
2.2	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	75 600.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con con las Especificaciones Técnicas de la adquisición a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p>F &amp; R CORPORATIVOS MENDOZA SRL  RUC: 20601644119  JR CANDELARIA N° 130 - PUNO</p>  <p>-----  Doris Mendoza Flores  CLIENTE</p>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

COMPARACION DE PRECIOS N° -2023-OEC/GR PUNO.



SOLICITUD DE COTIZACION

NUMERO	FECHA
4799	21/11/2023

DEPENDENCIA: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Doc. de Referencia:

Señor(es): F&R CORPORATIVOS MENDOZA EIRL.

RUC:

20601644119

Dirección: JR. CANDELARIA # 130 - PUNO

Teléfono

996060674

Sírvanse cotizar precios netos de los artículos que se detallan mas abajo para ser entregados:

Correo Elec: corporativasmendoza@hdmrta.com

Item	Cantidad	Unidad de Medida	ARTICULOS Descripcion	Marca	PRECIOS	
					Precio Unitario	Sub Total
1	84000	KILOGRAMO	FILLER SILICO	CARPETEK	0.90	75600.00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
					TOTAL (S/.)	75600.00

Importante: \* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sírvase devolver este documento.  
 \* Si esta en condicion de cotizar sírvase firmar este documento y devolverlo.

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas  
 SI (X) No ( )

Garantía Comercial  
 ..... meses ( )  
 ..... años (X)

Lugar de entrega  
 En almacen de la entidad ( )  
 En almacen de la obra (X)

Plazo de entrega  
 05 dias calendario

Fecha de cotización  
 12/12/2023

NOTA

El postor deberá ofrecer una garantía igual o superior al tiempo establecido en las especificaciones técnicas

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

F & R CORPORATIVOS MENDOZA EIRL  
 RUC: 20601644119  
 JR CANDELARIA N° 130 - PUNO

*Doris Mendoza Flores*  
 Doris Mendoza Flores  
 GERENTE



04  
RUC N° 20601644119

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### F & R CORPORATIVOS MENDOZA E.I.R.L.

Domiciliado en: JIRON CANDELARIA 130 (AL COSTADO DE FRIGORIFICO UNA) /PUNO-PUNO-PUNO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 01/12/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 01/12/2016

---

FECHA IMPRESIÓN: 12/12/2023

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

# Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 20601644119 - F & R CORPORATIVOS MENDOZA E.I.R.L.
Tipo Contribuyente: EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 10/11/2016 Fecha de Inicio de Actividades: 10/11/2016
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: JR. CANDELARIA NRO. 130 (AL COSTADO DE FRIGORIFICO UNA) PUNO - PUNO - PUNO
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL
Actividad(es) Económica(s): Principal - 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 1 - 4641 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO Secundaria 2 - 1410 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): FACTURA BOLETA DE VENTA GUIA DE REMISION - REMITENTE
Sistema de Emisión Electrónica: DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 28/02/2019 GUIA DE REMISION DESDE 26/11/2019
Emisor electrónico desde: 28/02/2019
Comprobantes Electrónicos: BOLETA (desde 28/02/2019),FACTURA (desde 28/02/2019),GUIA (desde 26/11/2019)
Afiliado al PLE desde: -
Padrones: NINGUNO

Fecha consulta: 12/12/2023 15:06



ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA  
Oficina Registral de PUNO



Código de Verificación:  
50640340  
Solicitud N° 2023 - 4976576  
14/08/2023 14:57:26

96

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11142580 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PUNO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de **MENDOZA FLORES, DORIS**, identificado con DNI. N° 40469326, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** F & R CORPORATIVOS MENDOZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A0001

**CARGO:** TITULAR-GERENTE

#### **FACULTADES:**

**ÓRGANOS DE LA EMPRESA:** Son órganos de la empresa: a) Titular y b) La Gerencia.

**1. TITULAR:** La titular es el órgano máximo de la empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de ésta.

**ATRIBUCIONES DEL TITULAR:** Son atribuciones del titular: a) Aprobar o desaprobado las cuentas y el balance económico. b) Disponer la aplicación de beneficios. c) Resolver sobre la formación de reservas facultativas. d) Designar y sustituir a los gerentes. e) Disponer investigaciones, auditorías y balances. f) Modificar la escritura de constitución de la empresa. g) Modificar la denominación, el objeto y el domicilio de la empresa. h) Aumentar o disminuir el capital. i) Transformar, fusionar, disolver y liquidar la empresa. j) Decidir sobre los demás asuntos que requiera el interés de la empresa o que la ley determine. k) Celebrar toda clase de contratos, sin reserva ni limitación alguna, pudiendo comprar, vender, hipotecar, grabar bienes inmuebles. Las decisiones del titular referidas en el artículo anterior y las demás que considere convenientes dejar constancia escrita, deben constar en un libro de actas legalizado conforme a ley, con indicación del lugar, fecha, la decisión adoptada y firma del titular. El acta tiene fuerza legal desde el momento de su suscripción. En este mismo libro deben asentarse las decisiones de la gerencia.

**2. GERENCIA:** La gerencia es el órgano que tiene a su cargo la administración y representación de la empresa. La gerencia puede ser desempeñada por una o más personas naturales, con capacidad para contratar, designadas por el titular. El titular puede asumir el cargo de gerente, en cuyo caso asumirá las facultades, deberes y responsabilidades de ambos cargos, debiendo emplearse para todos sus actos la denominación de "titular-gerente". El nombramiento de gerente puede ser a plazo determinado. Si fuere removido antes del vencimiento de dicho plazo, sin causa justificada, tendrá derecho a que la empresa le indemnice por daños y perjuicios. El nombramiento de gerente puede ser revocado en cualquier momento por el titular. El cargo de gerente termina, además, por muerte e incapacidad civil de éste.

**FACULTADES DEL GERENTE:** Son atribuciones del gerente: a).- **FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** 1.- Suscribir la correspondencia de la empresa a nivel nacional e internacional. 2.- Suscribir balances, suscribir minutas y escrituras públicas. 4.- Otorgar recibos cancelaciones. 5.- Formaliza todo tipo de garantías. 6.- Solicitar, adquirir y tomar en arrendamiento a nombre de la empresa, registro y patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones. b).- **FACULTADES LABORALES:** 1.- Contratar, suspender y despedir al personal. 2.- Amonestar verbalmente y/o por escrito al personal. 3.- Otorgar adelantos de sueldos y salarios, permisos con o sin goce de

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



haberes y préstamos al personal con el patrimonio de la empresa, sujetándose a los límites y condiciones que señale el reglamento de la empresa. 4.- Ejercer todos los derechos y obligaciones que su condición de empleador o patrono corresponda a la empresa. c).- **FACULTADES CONTRACTUALES.**- Celebrar y suscribir los contratos, que fueran necesarios para la marcha de la empresa; pudiendo celebrar y suscribir, los siguientes contratos: 1.- Trabajo a plazo determinado e indeterminado. 2.- Locación de servicios. 3.- Locación de obra. 4.- Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 5.- Compra, venta de bienes muebles, inmuebles y vehículos; pudiendo otorgar recibos de cancelación. 6.- Fijar precios para los bienes que venda, compre y firmar los documentos y escrituras. 7.- Constituir garantías hipotecarias y prendarias.- 8.- Celebrar todo tipo de contratos de publicidad. 9.- Comisión mercantil.- 10.- Transportes. 11.- Constitución de depósito. 12.- Constitución de warrants, mutuo con o sin garantía prendaria y/o hipotecaria. 14.- Crédito en cuenta corriente, avance o sobregiro. 15.- Crédito documentario. 16.- Seguros. 17.- Gestión de negocios. 18.- Gestión de créditos. 19.- Locación de derechos. 20.- Constitución de empresas, asociaciones en participación, franquicias, know how y joint venture, leasing y/o leasbak. d).- **FACULTADES CAMBIARIAS:** 1.- Aperturar, operar y cerrar todo tipo de cuentas corrientes, ahorros, a plazo fijo o bajo cualquier otra denominación, en cualquier institución del sistema financiero. 2.- Ingresar fondos en todo tipo de instituciones bancarias y otras. 3.- Retirar fondos de todo tipo de instituciones bancarias y otras. 4.- Girar, emitir, aceptar, endosar, renovar, descontar, cobrar y protestar cheques, letras, pagarés, warrants, y en general cualquier otro título valor o documentación crediticia, asimismo, solicitar sobregiros, préstamos bancarios, otorgar avales y fianzas, retirar cualquier clase de depósito o fondos de instituciones bancarias y financieras a nombre de la sociedad, celebrar contratos de cuenta corriente, contratos de créditos en general, abrir, y cerrar cajas de seguridad, contratar toda clase de seguros, endosar pólizas, así como entregar y/o retirar, custodia de certificados bancarios y otros valores, solicitar y contratar cartas fianzas, etc. así como celebrar contratos de arrendamientos financiero, requiriéndose para esta operaciones su sola firma. 5.- Comprar, vender, depositar y retirar valores; así como dar o recibir valores en garantía de operaciones comerciales. 6.- Alquilar cajas de seguridad y rescindir contratos. 7.- Percibir o entregar especies en pago de operaciones comerciales. 8.- Contratar seguros y endosar pólizas; contratar, solicitar y retirar cartas fianzas, seguros y pólizas.- 9.- Realizar todo tipo de operaciones en bancos, instituciones financieras, cooperativas y cualquier institución análoga, además de las mencionadas anteriormente. e).- **FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** 1.- Representar a la empresa, ante todo tipo de autoridades administrativas, judiciales, municipales, políticas, policiales, tributarias, del ministerio público, etc.; pudiendo presentar toda clase de solicitudes, recursos impugnativos, representar y suscribir declaraciones fiscales y tributarias, pagara tributos, etc. sin que en ningún caso pueda tacharse de insuficiente el presente mandato. 2.- Asimismo el gerente de la empresa contara con las facultades de representación judicial contenidas en los artículos 74 y 75 del código procesal civil (decreto legislativo 768). en consecuencia el gerente de la empresa, contara con las facultades generales del mandato, en todos los procesos en que sea parte individual o conjuntamente la empresa y además ejercerá las facultades especiales para realizar todo los actos de disposición de derechos sustantivos u para demandar, convenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las presentaciones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal y para los demás actos que exprese la ley. f).- **FACULTADES GENERALES DE SUSTITUCIÓN Y REASUMISIÓN:** El gerente de la empresa queda facultado para sustituir, parcial o globalmente sus facultades, una o más veces, en personas de su confianza. Así como para reasumir el mandato en el momento que lo estime por conveniente.

#### DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ASÍ Y MÁS CONSTA EN EL PARTE NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 22/09/2016 OTORGADO ANTE NOTARIO ASUNCIÓN BEATRIZ GRACIA PONZE CUBA EN LA CIUDAD DE PUNO.

#### II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA  
Oficina Registral de PUNO



Código de Verificación:  
50640340  
Solicitud N° 2023 - 4976576  
14/08/2023 14:57:26

III. TÍTULOS PENDIENTES:  
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-406-17073 S/ 30.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por ACERO CHIRE, ROSSMERY, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Tacna, a las 15:37:27 horas del 14 de Agosto del 2023.

  
ROSSMERY ACERO CHIRE  
Abogado Certificador  
ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



09  
**F & R CORPORATIVOS MENDOZA EIRL**

**RUC 2060164411**

**JR: CANDELARIA N° 130 - PUNO**

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

**ESCRITO 010-2023 – F&R CORPORATIVOS MENDOZA**

**Señores** GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

**ASUNTO:** PRESENTA PROPUESTA; COMPARACION DE PRECIOS N° 76-2023-OEC/GRP.

A nombre de F & R CORPORATIVOS MENDOZA E.I.R.L. con RUC 20601644119, Es grato dirigirme a ustedes a fin de presentar adjunto al presente, un sobre conteniendo los documentos de nuestra propuesta, referido al proceso de **COMPARACION DE PRECIOS N° 76-2023-OEC/GRP.**

Puno, 12 de diciembre del 2023.

F & R CORPORATIVOS MENDOZA EIRL  
RUC: 20601644119  
JR. CANDELARIA N° 130 - PUNO

  
Doris Mendoza Flores  
GERENTE

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	76-2023-OEC/GRP		
		Fecha	06/12/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL PUNO		
		RUC	20406325815		
		Dirección	JR. DEUSTA N° 356		
		Teléfono(s)	051 356639 - 951679194		
		Correo electrónico	procedimientos@regionpuno.gob.pe		
		Persona de contacto	WILBER H. CARREON MAMANI		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	MANUEL FARITH BAZAN REZKALAH		
		RUC	10206203462		
		Dirección	URB ALAMEDA EL SOL TB-11 N° 1000		
		Teléfono(s)	933 633 831		
		Correo electrónico	bazanrezkalahmanuel@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	MANUEL BAZAN REZKALAH		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 35) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO"		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 <p>GOBIERNO REGIONAL PUNO</p> <p><i>W. Carreón Mamani</i></p> <p>CPC WILBER H. CARREON MAMANI JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 3

declaración jurada del proveedor																						
1	Fecha del documento 12/12/23																					
2	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cotización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1</td> <td> <table border="1"> <tr> <td>Descripción del objeto de la contratación</td> <td colspan="2">"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 3S) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO"</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2.2</td> <td rowspan="2">Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas</td> <td>Si cumple</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Monto total cotizado</td> <td colspan="2">S/. 79.800,00</td> </tr> <tr> <td>2.4</td> <td>Detallar documentación adjunta, de ser el caso</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table></td></tr></tbody> </table>	Cotización		2.1	<table border="1"> <tr> <td>Descripción del objeto de la contratación</td> <td colspan="2">"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 3S) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO"</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2.2</td> <td rowspan="2">Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas</td> <td>Si cumple</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Monto total cotizado</td> <td colspan="2">S/. 79.800,00</td> </tr> <tr> <td>2.4</td> <td>Detallar documentación adjunta, de ser el caso</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>	Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 3S) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO"		2.2	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Si cumple	X	No cumple		2.3	Monto total cotizado	S/. 79.800,00		2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
Cotización																						
2.1	<table border="1"> <tr> <td>Descripción del objeto de la contratación</td> <td colspan="2">"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 3S) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO"</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2.2</td> <td rowspan="2">Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas</td> <td>Si cumple</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Monto total cotizado</td> <td colspan="2">S/. 79.800,00</td> </tr> <tr> <td>2.4</td> <td>Detallar documentación adjunta, de ser el caso</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>	Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 3S) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO"		2.2	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Si cumple	X	No cumple		2.3	Monto total cotizado	S/. 79.800,00		2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso						
Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE FILLER SILICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP PE 3S) HUAQUINA ZAPIJACANE PTO JULI CHUCASUYO DEL DISTRITO DE JULI PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO"																					
2.2	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Si cumple	X																			
		No cumple																				
2.3	Monto total cotizado	S/. 79.800,00																				
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso																					

| 3 | **Declaración jurada del proveedor**  Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con con las Especificaciones Técnicas de la adquisición a contratar.  Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. |
| 4 | MANUEL BAZAN REZKALAH  Nombre, firma y sello del proveedor |

COMPARACION DE PRECIOS N° -2023-OEC/GR PUNO.



SOLICITUD DE COTIZACION

NUMERO	FECHA
4799	21/11/2023

DEPENDENCIA: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Doc. de Referencia:

Señor(es): MANUEL FARITH BAZAN REZKALAH

RUC: 1020620346

Dirección: URB ALAMODA PL SOL B-11 AREQUIPA

Teléfono: 033 533831

Sírvanse cotizarnos precios netos de los artículos que se detallan mas abajo para ser entregados:

Correo Elec: bazanrezkalahmanuel@hotmail.com

Item	Cantidad	Unidad de Medida	ARTICULOS		PRECIOS	
			Descripcion	Marca	Precio Unitario	Sub Total
1	84000	KILOGRAMO	FILLER SILICO	CARPETEK	0.95	79,800.00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
TOTAL (S/.)						79,800.00

Importante: \* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sírvase devolver este documento.  
\* Si esta en condicion de cotizar sírvase firmar este documento y devolverlo.

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas SI (X) No ( )

Garantía Comercial ..... meses (X) ..... años ( )

Lugar de entrega En almacén de la entidad ( ) En almacén de la obra (X)

Plazo de entrega 05 días calendario

Fecha de cotización 07/12/2023

NOTA

El postor deberá ofrecer una garantía igual o superior al tiempo establecido en las especificaciones técnicas La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento

MANUEL BAZAN REZKALAH

## Reporte de Ficha RUC

**BAZAN REZKALAH MANUEL FARITH**  
10296203462

Lima, 08/12/2023

### Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	12/07/1996
Fecha de Inicio de Actividades	15/07/1996
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0053 - I.R.AREQUIPA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	30/04/2016
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 30/04/2016),FACTURA (desde 04/08/2021), (desde 05/08/2021)

### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4763 - VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 1	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATFRIAI FS DE FONTANFRÍA Y CAI FFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 2	- - -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS (PROFESIONAL)
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	54 - 933533831
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	bazanrezkalahmanuel@hotmail.com
Correo Electrónico 2	bazanrezkalahmanuel@hotmail.com

### Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	4763 - VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Departamento	AREQUIPA
Provincia	AREQUIPA
Distrito	.IOSF I IIS RIUSTAMANTE Y RIVFRO
Tipo y Nombre Zona	URB. ALAMEDA EL SOL
Tipo y Nombre Vía	-

Nro	-
Km	-
Mz	B
Lote	11
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

#### Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Documento de Identidad	DNI 29620346
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	19/01/1969
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

#### Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV OPER. INT. CTA. PROPIA	02/08/2021			
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	15/07/1996	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/09/2023	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	16/09/2023	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2022	-	-	-
ESSALUD SEC REGULAR TRABAJADOR	16/09/2023			
SNP - LEY 19990	16/09/2023	-	-	-





**REF. SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°4799 - 2023**

**DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR**

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

**Señores:**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES – GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

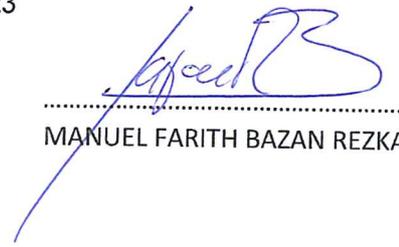
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, proveedor **MANUEL FARITH BAZAN REZKALAH**, con RUC N° 1029620346

El declarante, en amparo al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 – principio de presunción de veracidad - del Art. IV del Título Preliminar de la Ley de N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO.

- I. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el Principio de integridad.
- II. No estar inhabilitado, suspendido o no tener impedimento para contratar con en el estado conforme al artículo 11 de la ley de contrataciones del estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- III. Que mi información (en caso que el proveedor sea persona natural) o la información de la Persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- IV. Que, me encuentro en la actividad correcta declarada ante la SUNAT, según la naturaleza del servicio o a la comercialización del bien, motivo de la presente cotización
- V. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- VI. Participar en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o Convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- VII. Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimientos de selección
- VIII. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- IX. Cumplir con los requisitos técnicos inherentes a la naturaleza del servicio o a la comercialización del bien, motivo de la presente cotización.
- X. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- XI. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena pro en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada en el formato de solicitud de cotización.

Puno, 07 de diciembre del 2023

  
.....  
MANUEL FARITH BAZAN REZKALAH



## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Señores:**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES – GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

REFERENCIA: Solicitud de cotización N° 4799

Mediante el presente el suscrito, proveedor MANUEL FRAEITH BAZAN REZKALAH, con RUC Nro. 10296203462 DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que luego de haber examinado la Solicitud de Cotización, Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas y demás documentos de la referencia, conociendo y cumpliendo con todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el FILLER SILICO de conformidad con los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

Puno, 07 de diciembre del 2023



HUELLA DIGITAL

  
.....  
MANUEL FARITH BAZAN REZKALAH